



Ciudad de México, a 06 de marzo de 2024
Boletín No. 034

GARANTIZAR EL DERECHO A LA LIBRE MANIFESTACIÓN DURANTE EL 8M: SSPC

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, este 8 de marzo, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) exhortó a garantizar la paz y libertad en la protesta social.

Durante la décima primera asamblea plenaria extraordinaria de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública (CNSSSP), la titular de la SSPC, Rosa Icela Rodríguez, dijo que se busca que el 8M sea una jornada donde las mujeres puedan ejercer sus derechos de forma pacífica.

Cada entidad debe contar con un plan operativo para el despliegue de personal, preferentemente mujeres.

Además, de propiciar la instalación y operación de un grupo de servidoras públicas que establezca diálogo con las manifestantes, en caso de requerirlo.

También garantizar la participación de áreas de protección civil, servicios médicos e instancias locales de derechos humanos en la atención de las actividades y asegurar la movilidad.

La funcionaria federal invitó a tener presente el Decálogo por la Libertad y la Paz en la Protesta Social:

1. México es un país de hombres y mujeres libres de manifestar sus ideas, reunirse y expresarse del modo que decidan.
2. El Gobierno de México respeta el derecho de todas las personas, especialmente cuando disienten o son minorías.
3. El Gobierno de México no discrimina ni criminaliza la protesta social



@SSPCMexico



@SSPCMexico



@SSPCMexico



Secretaría de Seguridad
y Protección Ciudadana

Tel: (55) 1103 6000 Atención a medios: 11708, 11164, 11380.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



4. El Gobierno de México garantiza la libertad de expresarnos, sin afectar los derechos de terceros ni promover la guerra, el odio o la violencia.
5. Privilegiar el diálogo y la resolución pacífica de conflictos, especialmente, cuando hay tensiones entre la libertad de expresión y los derechos de terceros.
6. El derecho de manifestación, expresión y reunión, en cuanto a derecho, no es condicionable, garantizando los derechos de terceros.
7. Jamás se usará la fuerza pública para reprimir, agredir, o afectar de cualquier manera a las personas que expresen sus ideas de forma pacífica.
8. El Gobierno de México salvaguardará la integridad física, los bienes y la seguridad de las personas manifestantes y terceros.
9. Se garantiza y respeta la labor de periodistas y comunicadores durante las manifestaciones, reuniones o cualquier forma de protesta social.
10. Los protocolos, planes operativos y capacitaciones de los cuerpos de seguridad de México para atender la protesta social de las mujeres, niñas, adolescentes, adultas mayores, deben priorizar las acciones de prevención y el diálogo, para evitar las confrontaciones entre manifestantes y terceros.

—oo0oo—

Palabras clave: sspc, seguridad, 8m, manifestacion, derechos, paz, decalogo, mujeres.



@SSPCMexico



@SSPCMexico



@SSPCMexico



Secretaría de Seguridad
y Protección Ciudadana

Tel: (55) 1103 6000 Atención a medios: 11708, 11164, 11380.

